



1740

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 24 NOV. 2014

VISTOS:

- Patente.
- Municipales.
- 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
 - 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : ALICIA GROVE MAUREIRA Y COMPAÑIA LIMITADA
R.U.T. : 77.900.970-K
Dirección Particular : ANTONIO VARAS 945 OFICINA 454

PATENTE

ROL : 2-19413
Código : 749.990
Actividad Económica : SERVICIOS PROFESIONALES
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : AVDA ARTURO PRAT 350 OF 906-905
A la dirección comercial : ANTONIO VARAS N° 945, OFICINA 454
Rol Avalúo : 160-4
Fecha de Solicitud : 05.11.2014
Traslado N° : 52
Fecha : 20.11.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

817347